

CONCÓN, 21 ABR 2025

DECRETO ALCALDICIO N° 1242 /

TENIENDO PRESENTE: Planilla de Datos para Cálculo y Cobros Patentes Comerciales y otros. Certificado de Zonificación N°506 de fecha 26.02.25 de la Dirección de Obras. Memo DOM N°256 de fecha 09.04.25. Solicitud de Ingreso N°122 de fecha 31.03.25 de Rentas. Declaración jurada inicio de actividades del SII. Fotocopia de Rut de empresa del SII. Consultar situación tributaria de terceros del SII. Contrato de arrendamiento Concón 102 local 3 y 4 de fecha 01.02.25. Certificado de estatuto actualizado de fecha 27.02.25. Resolución Exenta N°2505154150 de fecha 28.03.25 de la SEREMI de Salud. Croquis de ubicación. Declaración de Propaganda. Fotografía de la fachada del local. Formulario N°29 de febrero 2025. Certificado de recepción definitiva total de edificación N°20 de fecha 28.01.14 de la Dirección de Obras. Estado de cuenta corriente de Derechos de Aseo Domiciliario. Certificado de movimiento de la TGR año 2025.

VISTOS: Los Art. 24 y 26 del D.L. 3063 y las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. Acta del Tribunal Electoral de Región de Valparaíso de fecha 30 de noviembre de 2024, en donde se señala electo al Alcalde de Concón, Señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos. Decreto Alcaldicio N°3654 de fecha 16/11/23 que establece el orden de subrogancia del Sr. Alcalde. Decreto Alcaldicio N°3303 de fecha 25/10/23 que delega firma al Administrador Municipal el Sr. Sebastián Tello Contreras.

DECRETO

1.

OTÓRGUESE PATENTE	COMERCIAL PROVISORIA
AL CONTRIBUYENTE	ALIMENTOS, HELADERÍA Y CAFETERÍA DANIEL FLORES SPA
RUT	78.096.428-6
GIRO	VENTA AL POR MENOR DE PRODUCTOS EN ALMACENES ESPECIALIZADOS (MINIMARKET, CONGELADOS, HELADOS Y CAFÉ)
DOMICILIADO EN	AV. CONCÓN REÑACA N°102 LOCALES 3 Y 4, CONCÓN
ROL	3470-3
SEMESTRE	1ER. SEM. 2025
PATENTE	\$150.000.-
ASEO	\$ 35.790
PROPAGANDA 0.96 MT.2 L	\$ 19.672.-
TOTAL	\$205.462.-

El plazo de esta Patente Provisoria tendrá una **vigencia de un año**, a partir de la fecha del presente Decreto Alcaldicio, una vez cumplido el plazo se entenderá caducado por el solo ministerio de la ley.

2.- NOTIFÍQUESE el presente Decreto Alcaldicio por la Secretaría Municipal al correo electrónico:

3.- ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



MARCO SOLORZA MORENO
SECRETARIA MUNICIPAL

EAO/NAN/jca.
Distribución:

- ❖ Secretaría Municipal
- ❖ Interesado
- ❖ Fomento Productivo.
- ❖ D.A.F
- ❖ Departamento de Rentas



SEBASTIÁN TELLO CONTRERAS
ALCALDE
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN	
Dirección de Rentas	
Objetado	Conservado
17 ABR 2025	